

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 43/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que se realizan regularmente , el cumplimiento de diversas y amplias Funciones Constitucionales, Institucionales y Administrativas en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, traslados de Presidencia, Consejeros y Empleados, la utilización del vehículo oficial a los efectos de desarrollar las actividades encomendadas en las Leyes V 70, V 80 y la Constitución Provincial (ROF art 39°).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

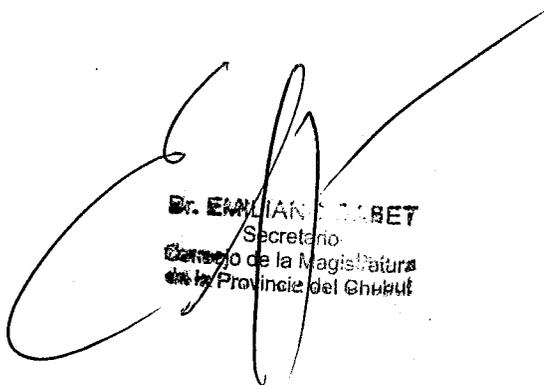
RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro de gastos de movilidad al Secretario de Camara Dr. Norberto H Paez por el service técnico realizado al Vehiculo Oficial patente IJH097 en el Taller Lubrimax SRL CUIT 30-71535380-2 (Factura n° 0008-00024706) , asi también los gastos erogados por lavado exterior y combustible (tickets 00010-00041493/00022-00016512), en razón de la utilización del vehículo en cumplimiento de Funciones para el Organismo.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 03 de Julio de 2025


Dr. EMILIAN S. SABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut